



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D<sup>a</sup>. Lidia Alfaro Martínez  
Arquitecta Técnica de UTCE. Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 13 de diciembre de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Reforma parcial de planta baja del edificio de Matemáticas para instalación de CPD y Servicio de Prácticas Optométricas", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Negociado de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 12/12/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: BLUE DEC SL, PROVIDER IBÉRICA SL, OBRAS, CONTRATAS Y REFORMAS RODENI SLy CORBAN GES SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

La Vocal Suplente Arquitecta Técnica de la UTCE, que todavía no había intervenido en ninguna de las fases del procedimiento de contratación, suscribe en este momento la mencionada DACI, que se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 18f3db6804a05470



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones. En dicho documento, en lugar de aparecer el nombre del licitador BLUE DEC SL aparece un NIF, por lo que cuando se compruebe su documentación se verificará que dicho NIF corresponde con el de ese licitador.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

**BLUE DEC SL:**

- Criterio 1. Oferta económica: 571.903,36 €
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: 2 años adicionales.

**PROVISER IBÉRICA SL**

- Criterio 1. Oferta económica: 604.406,49 €
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: 2 años sobre el mínimo exigido.

**OBRAS, CONTRATAS Y REFORMAS RODENI SL**

- Criterio 1. Oferta económica: 546.684,86 €
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: 2 años más de garantía.

**CORBAN GES SL**

- Criterio 1. Oferta económica: 590.962,75 €
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: 2 años más de garantía.

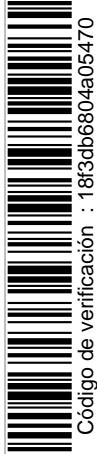
Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y de la Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

**BLUE DEC SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Valenciana; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y un certificado de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Valenciana, con inclusión de la inscripción de la clasificación exigida en el apartado F del Cuadro-Resumen del PCAP.

Sin embargo, se observa que el licitador, en el DEUC presentado, no ha señalado, en la parte relativa a la subcontratación, ni el importe ni el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a subcontratar, de acuerdo con lo requerido en el apartado O. SUBCONTRATACIÓN del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 18f3db6804a05470

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18f3db6804a05470>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 13-12-2023 13:41:02

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 13-12-2023 14:28:17



PROVISER IBÉRICA SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar y el importe y el nombre de los subcontratistas a los que va a encomendar su realización; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, con inclusión de la inscripción de la clasificación exigida en el apartado F del Cuadro-Resumen del PCAP.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

OBRAS, CONTRATAS Y REFORMAS RODENI SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y un certificado de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con inclusión de la inscripción de la clasificación exigida en el apartado F del Cuadro-Resumen del PCAP.

Sin embargo, se observa que el licitador, en el DEUC presentado, no ha señalado, en la parte relativa a la subcontratación, el importe que tiene previsto subcontratar, de acuerdo con lo requerido en el apartado O. SUBCONTRATACIÓN del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 18f3db6804a05470

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18f3db6804a05470>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 13-12-2023 13:41:02

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 13-12-2023 14:28:17



CORBAN GES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con inclusión de la inscripción de la clasificación exigida en el apartado F del Cuadro-Resumen del PCAP.

Sin embargo, se observa que el licitador, en el DEUC presentado, no ha señalado, en la parte relativa a la subcontratación, ni el importe ni el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a subcontratar, de acuerdo con lo requerido en el apartado O. SUBCONTRATACIÓN del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A continuación, teniendo en cuenta que se van a solicitar las subsanaciones de documentación arriba indicadas, se convocará a una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, a la vista de las subsanaciones efectuadas por los licitadores, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos Gobierno de Aragón Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026:

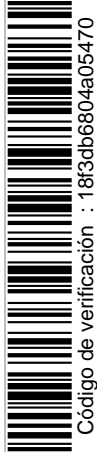


**Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras,  
suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo  
al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026**

**100% IVA incluido**

**736.800,54 €**

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 18f3db6804a05470

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=18f3db6804a05470>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 13-12-2023 13:41:02

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 13-12-2023 14:28:17